

¿Resulta
defendible ética
y jurídicamente
la fiesta de
los toros?





Presentación

El programa de Debates Jurídicos de este curso se abrió el 10 de noviembre con un reto de altura, cuyo tratamiento requiere de grandes dosis de finura, destreza, maestría... Y comenzamos con un cartel de lujo. Bajo la rúbrica del debate —«¿Resulta defendible ética y jurídicamente la fiesta de los toros?»— tratamos de replantear hoy una polémica que es bien conocida, por el repetido eco que ha tenido en los medios. El debate y los antagonismos que lo alimentan no son, por lo tanto, nuevos. Por lo menos dos razones contribuyen a su exacerbación, a su radicalización: la pasión, sin adjetivos; y la pasión política. Y en cuanto a ésta hay que recordar que la fiesta de los toros se considera la fiesta nacional por antonomasia y el que lo sea contribuye a que se lidie en esta «plaza» algo más que un toro: el coso se convierte en un parlamento abierto sobre la eterna cuestión de lo nacional, de lo español y de lo nacionalista.

El debate pretendía, en primer lugar, plantear la «cuestión», eliminando todas aquellas adherencias o motivaciones que desvirtúan o pervierten los planteamientos. Trató de desnudar el tema, de presentarlo sin maquillajes ni disimulos, sin traer a la lid o a la lidia todo lo que le sobrepasa y se quiere introducir de contrabando. Y segundo: con atención a los planteamientos y a las ideas. ¿Arte, crueldad, cultura, valor, temeridad,...? A veces también jirones de poesía, donde se detiene el tiempo, donde hay instantes que parecen durar una eternidad:

«Con el capote abierto
hay que inventar la vida y la belleza
jugando en el albur de la cornada...».

Y otro verso de distinto autor:

«Junto al cuerno la muerte se ha dormido...»

Presentemos sendas muestras de las dos actitudes antagónicas:
el pro y el contra de las corridas.

Contra:

La Bula papal «De Salute Gregis», de 1 de noviembre de 1567,
de San Pío V, que así decía:

«Considerando nos despacio lo muy opuesto de tales
exhibiciones a la piedad y caridad cristianas, y deseando que...
estos espectáculos tan torpes y cruentos, más de demonios
que de hombres, queden abolidos en los pueblos cristianos,
prohibimos bajo pena de excomunión, ipso facto incurrenda, a
todos sus príncipes, cualquiera que sea su dignidad, lo mismo

*eclesiástica que laical, regia o imperial, el que permitan estas
fiestas de toros».*

*«Si alguno muriera en el coso, quede sin sepultura eclesiástica.
También prohibimos a los clérigos, tanto seculares como
regulares, bajo pena de excomunión, el que presencien tales
espectáculos...»*

Y ahota un alegato en pro de los toros. Basta una imagen y un recuerdo. Pónganse en situación: Salamanca, 1944, fiestas. Toreaba Manolete y la multitud, en vilo, seguía conteniendo la respiración y con un nudo en el estómago, la faena cumbre. Impávido, estatuario, serio, en medio de la plaza se ceñía el matador al toro en una alarde de bazarra y arte sin igual, a los acordes de un pasodoble torerísimo. Estalló por fin la plaza en un clamoreo inmenso al ver rodar al toro con la espada hasta la cruz. Comenzaron a arrojar a la arena desde los tendidos las cosas más inverosímiles..., y entre el aplauso universal y desbordado entusiasmo en que hervía todo el graderío se levanta un charro de pura cepa, de los auténticos, y con aire de mística inspiración, como quien interpreta el sentir de aquella inmensidad de gente, alzando los ojos y los brazos al cielo, exclamó con una voz que le salía de lo más hondo del alma y que se dejó oír por encima del general bullicio:

—«¡Gracias, gracias, Díos mío; no nos merecemos tanto!».

Y para terminar esta presentación, decir tan sólo que la piedad que nos inspira el toro de lidia cuando sale a la pelea en la plaza eclipsa a veces el respeto que nos ha de producir la apuesta que hace el torero en este singular combate. Volvamos la vista atrás, a hace más de ciento cincuenta años. La anécdota se cuenta de Cúchares, el torero sevillano. Aquella tarde no tenía su día. Falló con el capote, con la muleta y con la espada. Asistía a la faena el actor de teatro Julián Romea, que comenzó a increpar al matador. Su voz se dejaba oír. Buenas razones había para ello. Se le acercó Cúchares y, serio, respetuoso y digno, le espetó: «No se acalore, Don Julián. Quisiera yo haberlo hecho mejor. Y otro día espero darle ese gusto Pero repare que en esta arena se muere de veras, no como en el escenario». •

Ramón Múgica
Profesor de Derecho Constitucional
Director de los Debates Jurídicos



Leopoldo Sánchez Gil
Presidente del Club Cocherito de Bilbao

«Acabemos con el mito casposo de que los toros es la fiesta nacional»

Responder a la pregunta no fue tarea fácil para los ponentes que, mayoritariamente, defendieron el mantenimiento de esta tradición. Leopoldo Sánchez Gil, presidente del Club Cocherito de Bilbao, abogó por acabar «con el mito casposo de que los toros es la fiesta nacional» e intentó convencer a un auditorio plagado de estudiantes para que se acerquen a una fiesta «limpia, que transmite emoción» y que defendió como «vinculada al mundo intelectual» dada su presencia en diferentes manifestaciones artísticas.

Vehemente en sus argumentos, el presidente del club taurino, pidió «respeto» por parte de quienes se manifiestan en contra de las corridas de toros y acusó de «hipócrita» a una sociedad en la que «no nos preocupamos de los humanos, pero hemos humanizado a los animales», aseguró, a la vez que afirmó que «el toro bravo es un animal privilegiado» por su vida en el campo.



Alfredo Casas
Periodista

«En el reino animal impera la ley del más fuerte»

El argumento sobre la buena vida de los toros bravos fue compartido por el periodista Alfredo Casas, quien ratificó que «el toro bravo es un animal excepcional, fruto de la mente del hombre, y el objeto de su existencia es la lidia, morir en la plaza de toros». Argumentó, en su defensa de las corridas de toros, que «en el reino animal impera la ley del más fuerte» echando por tierra los argumentos de los cuentos infantiles que les atribuyen formas de actuar más propias del género humano. Defender los derechos del animal es, para Alfredo Casas, «asignarles valores que sólo le corresponden al hombre». El especialista abogó por este espectáculo «sanguinolento, pero no sanguinario», que permite pervivir una especie, y por la «superioridad ética del torero sobre el toro, que es el que debe morir».





Víctor Vázquez
Profesor de la Universidad de Sevilla

Defensa constitucional

La decisión del Parlamento catalán de prohibir las corridas de toros en este territorio, pero no la fiesta de los *Correbous*, centró la intervención de Víctor Vázquez. El profesor y especialista en aspectos jurídicos de la fiesta de los toros, «y muy aficionado», destacó el hecho de que la decisión haya llegado a través de una iniciativa popular, que se ha tramitado «con un proceso bastante ejemplar, donde se han podido escuchar los argumentos de los taurinos y antitaurinos», aunque con un resultado en la votación «realmente catastrófico» para el futuro de esta fiesta.

Una medida inconstitucional si, como defendió el ponente, las corridas de toros son consideradas manifestación cultural por las expresiones artísticas que conlleva en la literatura, la música o la pintura y, por lo tanto, amparadas por el artículo 20 de la Constitución. De la misma manera aludió a la «creencia» que ejercen los aficionados que acuden a las plazas de toros para hacer valer el derecho a la libertad religiosa y de culto que establece el artículo 16 de la Carta Magna española. También argumentó la prohibición como un ataque a la identidad de pueblos como Ronda o Pamplona «cuya trayectoria vital está vinculada a la fiesta de los toros».



Cristina de la Cruz
Profesora del Aula de Ética de la Universidad de Deusto

Implicaciones éticas

Cristina de la Cruz propuso «ser más audaces en el debate de estas cuestiones». Recordó que ésta es una discusión antigua, «que se ha enfatizado según ha pasado el tiempo», pero que «se queda en lo anecdótico y tremendista» sin analizar de forma seria las razones que la sustentan, fomentando dos posturas irreconciliables en una contienda que tiene una transferencia social, política e incluso económica.

Cristina de la Cruz recordó que la ética no está del lado de una de las partes, pero reconoció que han sido los antitaurinos quienes más han esgrimido este argumento, mientras que a los favorables a la fiesta les ha faltado este aspecto en su defensa. Para la profesora de Deusto, el debate «debe ver las implicaciones éticas que nosotros mantenemos con los animales y la naturaleza» y analizar «las relaciones que mantenemos con otras especies» en las que debe de primar el principio de justicia y no de poder.



Rechazo en la Cámara Vasca

Un día después de que se celebrara este Debate Jurídico en Deusto, el Parlamento Vasco rechazó por mayoría la propuesta de Ezker Batua de prohibir la fiesta de los toros en Euskadi, tal y como lo ha hecho hace unos meses el Parlamento de Cataluña. EB sólo contó con el apoyo de Eusko Alkartasuna y Aralar en su propuesta. Desde el PNV,

que se abstuvo en la votación, se defendió una reforma de la Ley Vasca de la Protección de los Animales para hacerla más acorde a la sociedad actual. El PSE no considera que sea el momento de abordar esta cuestión, mientras el PP reclama la necesidad de proteger la fiesta en todo el territorio nacional como parte del patrimonio cultural.